

CRSA

17 OCT 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACION
15 OCT 2009

AR
10/10
6/8
14/10/09

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
15 OCT 2009
RECIBIDO



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 165-2009

Lima, 15 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 070-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 15 de Octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2009, del 12 de enero del 2009, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR-LIMA para el periodo 2009.



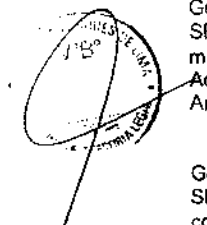
Que, con Resolución de Gerencia General N° 082-09 del 04 de Mayo del 2009 se aprueba la 1ra. Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009 del Servicio de Parques de Lima, fin de incluir la adquisición de plantas ornamentales para el Proyecto Metropolitano Pro Transporte, así como, para considerar las obras referentes a la Construcción de Servicios Recreacionales Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 091-09 de fecha 01 de Junio del 2009, se aprueba la 2da. Modificación del PAC 2009 de la Entidad, a efectos de incluir la adquisición de una cuatrimoto para realizar trabajos de vigilancia y supervisión en toda la extensión del Parque Zonal Huiracocha.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2009, del 10 de julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 3ra modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a efectos de incluir las obras correspondientes al Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos Deportivos y Recreacionales del Parque Huayna Cápac" ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 116-2009, del 23 de julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad a efectos de incluir la Compra Corporativa Facultativa de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Vehiculares, Vida Ley - Periodo 2009-2010, entre otros;



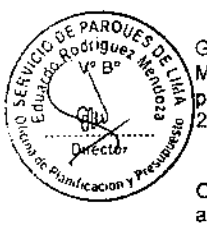
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2009, del 11 de agosto de 2009, la Gerencia General aprueba la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a fin de incluir la "Contratación del Servicio de remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y sub estación aérea del Parque Zonal Huayna Cápac" y el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hortorum", y excluir del Plan Anual de Contrataciones, los procesos con números de referencia 4, 5 y 19;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2009, del 01 de octubre de 2009, la Gerencia General aprueba la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a fin de incluir la "Adquisición de camioneta" y la Ejecución de Obra "Construcción de SS.HH complementarios al Complejos de Piscinas en el Parque Zonal Sinchi Roca en el distrito de Comas"; asimismo, EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones los procesos con números de referencia 10 "Adquisición de repuestos para equipos" y 11 "Adquisición de lubricantes;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 161-2009, del 13 de octubre de 2009, la Gerencia General aprueba la 7ma modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a fin de incluir las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha" ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal.



Que, mediante Informe N° 070-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 15 de Octubre del 2009, la Gerencia Administrativa, a solicitud de la Sub Gerencia de Logística Corporativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Oficio Circular N° 018-2009-MML-GA-SLC de fecha 06 de Octubre de 2009, propone la Modificación de PAC 2009, a efectos de incluir la Compra Corporativa de Telefonía Móvil - Periodo 2009-2010;

Que, mediante Informe N° 129-2009/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 15 de Octubre del 2009, la Oficina de Planificación y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal por S/. 4,873.00 por el periodo del 06 al 31 de diciembre 2009, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en la específica de gasto

2.3.2.2.1 Telefonía Móvil, y S/. 67,475.00 con cargo a modificación presupuestal a ejecutarse en el periodo 2010 de la específica de gasto 2.3.2.2.1 Telefonía Móvil, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de los Estatutos de nuestra institución aprobado mediante Ordenanza 758, el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con visación del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y la Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

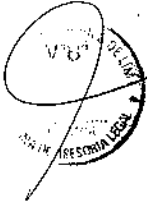
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 8va Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques SERPAR-LIMA para el Ejercicio Fiscal 2009, el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE sobre la modificación al PAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el PAC se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transacción No
A: **UAB**
Para Contratación y fines ejemplo con
Transacción No **166**
N° **165** de fecha **15 OCT 2009**
Atentamente.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SI AMO 2009
 SI BUC 31181158

SI BUC 31181158

SI BUC 31181158

SI BUC 31181158

EN UNIDAD SE MUESTRA:

EN INSTRUMENTO QUE ANUNCE O MODIFICA EL P.A.C.:

Por parte del contratista con el número 15.2009

N°	INDICACION DE LA UNIDAD SE MUESTRA	43	SEÑALACION	CONTINUIDAD DEL SERVIDOR DE TELEFONIA MOVIL	5111190 207.000000	1.00	75.540.00	1.0000	75	98	04	00	15	94	00	0-18
1	SEÑALACION DE LA UNIDAD SE MUESTRA	43	SEÑALACION	CONTINUIDAD DEL SERVIDOR DE TELEFONIA MOVIL	5111190 207.000000	1.00	75.540.00	1.0000	75	98	04	00	15	94	00	0-18

107 1-42 0-40

